

ACTA N.º 1527

CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA

65.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

REALIZADA EL 10 DE JULIO DE 2019

PRESIDE, EL TITULAR: SR. WASHINGTON GALLARDO

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión extraordinaria la Junta Departamental, el día miércoles diez de julio de dos mil diecinueve; el acto comenzó a las diecinueve horas y cuarenta y tres minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

ALONZO, Valeria	ILLIA, José
CIRÉ, Roberto	LEITES, Libia
COLACCE, Alejandro	LISTUR, Adela
DIGHIERO, Jorge	PASTORINI, Hermes
FERNÁNDEZ, Silvia	PIZZORNO, Javier
GALLARDO, Washington	QUEQUÍN, Edgardo
GENOUD, Jorge	RETAMOZA, Julio
GENTILE, Francisco	VALIENTE, Mauro
GÓMEZ INDARTE, Gabriela	

SUPLENTES

AMOZA, Luis	SAN JUAN, Ana María
BENÍTEZ, Daniel	BALPARDA, Carlos
CÁNOVAS, Julia	KNIAZEV, Julio
RUIZ DÍAZ, Cristina	CASTRILLÓN, Sandra
BARRETO, Patricia	BENÍTEZ, Nair
CRAVEA, Edy	LAMAS, Martha
RIVAS, Ledis	DALMÁS, Dino
BERRETTA, Gastón	ZANONIANI, Claudio
SOSA, Ángel	SILVA, Nidia
TESKE, Nelda	MARTÍNEZ, Carmencita
CABALLERO, Guadalupe	PAREDES, Carlos
BICA, Verónica	BIGLIERI, Humberto
MARTÍNEZ, Williams	

FUERA DE HORA: Braulio Álvarez, Ana María Silveira, Marcelo Tortorella.-

FALTARON:

Con aviso: Miguel Otegui.

Sin aviso: Ricardo Ambroa, Pablo Bentos, Walter Castagnin, Ignacio Ífer, Roque Jesús, Enzo Manfredi, Ángel Martínez, Raquel Medina, Ana Rakovsky, Francis Soca.-

Actúa en Secretaría la directora general interina, señora Graciela Inthamoussu.

Sumario

1.º-Apertura del acto.-

Minuto de silencio y palabras referidas a la desaparición física del señor edil Beder Mendieta.- Lo solicita el señor edil Javier Pizzorno.-

A) Comunicaciones

- 2.º- Junta Departamental de Tacuarembó.- Remite solicitud realizada por la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación de esa Junta, referida a audiencia con el Ministro de Salud Pública en relación al Centro Cardiológico en el Hospital Regional de Tacuarembó. Carpeta n.º 490.-
- 3.º- Junta Departamental de Lavalleja.- Remite palabras del señor edil Pablo Hernández, relacionadas a auditorías realizadas por la Auditoría Interna de la Nación en diferentes organismos del Estado. Carpeta n.º 491.-
- 4.º- Ministerio del Interior.- Contesta of. n.º 230/19, relacionado a moción del señor edil Edgardo Quequín, referida a «Violencia y problemática de consumo de drogas en la educación». Carpeta n.º 496.-
- 5.º- Ministerio de Transporte y Obras Públicas.- Remite decreto referido a designación con el nombre de «Muelle Aníbal Sampayo» al exmuelle Shell, en nuestro departamento. Carpeta n.º 508.-
- 6.º- Intendencia de Paysandú.- Contesta of. n.º 340/19 relacionado a trámite que se da a las inasistencias de alcaldes y concejales, régimen de licencias, sistema de suplencias, etc. Carpeta n.º 514.-
- 7.º- Junta Departamental de Rivera.- Remite palabras de la señora edila Soledad Tavares, referidas a la democracia y a hechos sucedidos durante las elecciones internas en el departamento. Carpeta n.º 515.-
- 8.º- Tribunal de Cuentas de la República.- Contesta of. n.º 336/19, por el que se comunicaba que no se aceptaban las observaciones de dicho Tribunal en el asunto relacionado con la bonificación no acumulable por tributos de contribución inmobiliaria urbana y suburbana, etc.- Carpeta n.º 511.-

B) Asuntos entrados

- 9.º- Declaración de interés departamental al grupo de rock «Ritual de Nacimiento» ganador del certamen «Metal Battle Uruguay» y que representará a nuestro país en el festival de hard rock y heavy metal «Wacken Open Air», en Alemania desde el 1.º al 3/8/19.- La Intendencia solicita anuencia.- Carpeta n.º 495. -
- 10.º- Asociación motoquera «Los Brujos».- Solicita se dedare de interés departamental el 19.º Encuentro Internacional de Motoqueros, a realizarse en nuestra ciudad los días 11, 12 y 13/10/19, a la vez que solicita colaboración en la elaboración de afiches. Carpeta n.º 506.-

- 11.º-Escuela Universitaria de Tecnología Médica.- Comunica actividades a realizarse en nuestra ciudad por los 40 años de dicha escuela y solicita declaración de interés departamental para las mismas. Carpeta n.º 517.-
- 12.º-Grupo de taekwondo olímpico sanducero.- Solicita se declare de interés departamental la edición n.º 10 del «Paysandú Open Internacional de Taekwondo Olímpico» a realizarse en nuestra ciudad los días 17 y 18 de agosto próximo, a la vez que solicita colaboración. Carpeta n.º 518.-
- 13.º-Criterios para la liquidación y cobro de los tributos de contribución inmobiliaria urbana, suburbana y adicionales, según se detalla.- El Tribunal de Cuentas de la República remite resolución. Carpeta n.º 112.-

Orden del día

- 14.º-Acta n.º 1520.- Sesión ordinaria realizada el 16/05/19.-
- 15.º-Acta n.º 1522.- Sesión ordinaria realizada el 30/05/19.-
- 16.º-Acta n.º 1524.- Sesión especial realizada el 13/06/19.-
- 17.º-Ordenar y facilitar el acceso a la biblioteca de la Junta Departamental.- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Sandra Betti, Julio Retamoza, Laura Cruz y Ana María San Juan.
Cultura, informa: rep. n.º 42438.-
- 18.º-Declaración de interés departamental 140 años de fundación de la escuela n.º 13 "República Argentina", 1879 - 4 de junio - 2019.- Moción de la exedila, señora Elsa Ortiz.
Cultura, informa: rep. n.º 42439.-
- 19.º-Calificaciones de los funcionarios.-
Tribunal de Calificaciones y Ascensos, informa: rep. n.º 42443.-
- 20.º-Contrato de comodato con el Sporting de San Félix Fútbol Club, a los efectos de la cesión del predio padrón n.º 24, manzana n.º 18 de San Félix, con destino a cancha de fútbol y por el plazo de 15 años.- La Intendencia solicita anuencia.
Legislación y Apelaciones, informa: rep. n.º 42444.-
- 21.º-Llamado a sala al alcalde del Municipio de Quebracho, a los efectos de informar al Cuerpo sobre uso de los recursos del municipio fuera de su jurisdicción y funcionamiento del Concejo municipal y Comisión General para recibir a los concejales de dicho municipio.- Planteo del señor edil Mauro Valiente, al amparo del artículo 47 del Reglamento Interno de la Corporación.-
Comunicación inmediata.-
Cuarto intermedio: (20:03 a 20:15).-
Cuarto intermedio: (20:26 a 20:37).-
- 22.º-Reconsideración del asunto en cuestión.-La solicita el señor edil Mauro Valiente.-
- 23.º-Comunicación inmediata.-
- 24.º-Término de la sesión.-

1.º- APERTURA DEL ACTO

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Buenas noches, señores ediles, señores funcionarios. Damos comienzo a la sesión con el fin de considerar los asuntos entrados y el siguiente orden del día.

MINUTO DE SILENCIO Y PALABRAS REFERIDAS A LA DESAPARICIÓN FÍSICA DEL SEÑOR EDIL BEDER MENDIETA.- Lo solicita el señor edil Javier Pizzorno.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Muchas gracias, señor presidente. Quería agradecerle, en nombre de la bancada, la buena disposición que ha tenido en ocasión de haber sufrido la pérdida de nuestro compañero edil Beder Mendieta. También agradecerle que haya estado presente, como representante de este Cuerpo, en su velatorio y haber puesto a disposición de los ediles, que desearan asistir, la camioneta de la Junta Departamental. Ha sido muy amable de su parte. Por otra parte, solicito realizar un minuto de silencio por el compañero fallecido. *(Se procede).*

(Sale el señor edil Kniazev). (Entran los señores ediles Tortorella, Álvarez).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Pasamos a considerar las comunicaciones.

A) COMUNICACIONES

2.º- **JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ.-** Remite solicitud realizada por la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación de esa Junta, referida a audiencia con el Ministro de Salud Pública en relación al Centro Cardiológico en el Hospital Regional de Tacuarembó.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración darle un enterado.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

3.º- **JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.-** Remite palabras del señor edil Pablo Hernández, relacionadas a auditorías realizadas por la Auditoría Interna de la Nación en diferentes organismos del Estado.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración darle un enterado.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

4.º- **MINISTERIO DEL INTERIOR.-** Contesta of. n.º 230/19, relacionado a moción del señor edil Edgardo Quequín, referida a «Violencia y problemática de consumo de drogas en la educación».

5.º- **MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-** Remite decreto referido a designación con el nombre de «Muelle Anibal Sampayo» al exmuelle Shell, en nuestro departamento.

6.º- **INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.-** Contesta of. n.º 340/19 relacionado a trámite que se da a las inasistencias de alcaldes y concejales, régimen de licencias, sistema de suplencias, etc.

7.º- JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.- Remite palabras de la señora edila Soledad Tavares, referidas a la democracia y a hechos sucedidos durante las elecciones internas en el departamento.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Desde la Mesa proponemos votar en bloque las comunicaciones, desde el punto 3 al 7, dándoles un enterado.

Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Solicito que se deje fuera del bloque el punto 5, para luego votarlo y derivarlo a la Comisión de Hacienda.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración votar en bloque los puntos 3, 4, 6 y 7 de las comunicaciones, y darles un enterado.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

8.º- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Contesta of. n.º 336/19, por el que se comunicaba que no se aceptaban las observaciones de dicho Tribunal en el asunto relacionado con la bonificación no acumulable por tributos de contribución inmobiliaria urbana y suburbana, etc..

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración darle un enterado al punto, y derivarlo a la Comisión de Hacienda.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

(Salen los señores ediles Genoud, Balparda).

B) ASUNTOS ENTRADOS

9.º- DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL AL GRUPO DE ROCK «RITUAL DE NACIMIENTO» GANADOR DEL CERTÁMEN «METAL BATTLE URUGUAY» Y QUE REPRESENTARÁ A NUESTRO PAÍS EN EL FESTIVAL DE HARD ROCK Y HEAVY METAL «WACKEN OPEN AIR», EN ALEMANIA DESDE EL 1.º AL 3/08/19.- La Intendencia solicita anuencia.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Le damos un aprobado.

(Se vota).

Unanimidad (28 en 28).

«DECRETO N.º 7932/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese anuencia para declarar de interés departamental al grupo de rock 'Ritual de Nacimiento', ganador del certamen 'Metal Battle Uruguay', y que representará a nuestro país en el festival de hard rock y heavy metal 'Wacken Open Air', que se desarrollará en la ciudad de Wacken (Alemania), desde el 1.º al 3 de agosto del presente año.

ARTÍCULO 2.º Hágase saber».

(Sale el señor edil Sosa). (Entran las señoras edilas Benítez, Lamas y el señor edil Balparda).

10.º- ASOCIACIÓN MOTOQUERA «LOS BRUJOS».- Solicita se declare de interés departamental el 19.º Encuentro Internacional de Motoqueros, a realizarse en nuestra ciudad los días 11, 12 y 13/10/19, a la vez que solicita colaboración en la elaboración de afiches.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Le damos un aprobado y el pase a la Mesa. ¿Están de acuerdo?

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

«**DECRETO N.º 7933/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Declárese de interés departamental el 19.º Encuentro Internacional de Motoqueros, a realizarse en nuestra ciudad los días 11, 12 y 13 de octubre del corriente año.**
ARTÍCULO 2.º- Hágase saber».

(Sale la señora edila San Juan).

11.º-ESCUELA UNIVERSITARIA DE TECNOLOGÍA MÉDICA.- Comunica actividades a realizarse en nuestra ciudad por los 40 años de dicha escuela y solicita declaración de interés departamental para las mismas.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración la declaración de interés departamental.

(Se vota).

Unanimidad (29 en 29).

«**DECRETO N.º 7934/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Declárense de interés departamental “los festejos por los 40 años de trabajo en Paysandú de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica a realizarse en el correr del mes de septiembre”.**
ARTÍCULO 2.º- Hágase saber».

12.º- GRUPO DE TAEKWONDO OLÍMPICO SANDUCERO.- Solicita se declare de interés departamental la edición n.º 10 del «Paysandú Open Internacional de Taekwondo Olímpico» a realizarse en nuestra ciudad los días 17 y 18 de agosto próximo, a la vez que solicita colaboración.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración darle un aprobado y el pase a la Mesa.

(Se vota).

Unanimidad (29 en 29).

¿Me está pidiendo la palabra, señor edil Balparda?

SR.BALPARDA: Sí, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra, señor edil.

SR.BALPARDA: No me cierra la última parte del tema que acabamos de votar, ¿cómo decía?, ¿solicitaba un apoyo?

SR.PRESIDENTE (Gallardo): La señora secretaria lo leerá nuevamente.
(Se procede).

SR.BALPARDA: Creo que la Junta está inhibida de colaborar, de hacer donaciones; creo que sí podría la Intendencia.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): En el repartido tenemos la nota, por lo general solicitan mesetas o alguna plaqueta para los integrantes. Pasa a la Mesa y allí se resuelve.

SR.BALPARDA: Gracias, señor presidente.

«**DECRETO N.º 7935/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Declárese de interés departamental la décima edición del Paysandú Open Internacional de Taekwondo Olímpico, a realizarse en nuestra ciudad los días 17 y 18 de agosto próximo.**
ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

(Salen el señor edil W.Martínez y la señora edila Bica). (Entran los señores ediles Dalmás, Zanoniani).

13.º- CRITERIOS PARA LA LIQUIDACIÓN Y COBRO DE LOS TRIBUTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA, SUBURBANA Y ADICIONALES, SEGÚN SE DETALLA.- El Tribunal de Cuentas de la República remite resolución.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración darle un aprobado.
(Se vota).

Mayoría (28 en 29).

«DECRETO N.º 7936/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Se establecen rangos de exoneración del impuesto de contribución inmobiliaria urbana, suburbana y adicionales resultantes para el año 2019, a aplicar desde el 1º/01/2019 hasta el 31/12/2019, según las siguientes franjas, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2019-854:

a) Exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real ascienda hasta la suma de \$ 200.526,00 (pesos uruguayos doscientos mil quinientos veintiséis).

b) Exoneración del 90% (noventa por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real sea mayor a \$ 200.527,00 (pesos uruguayos ciento doscientos mil quinientos veintisiete) y menor o igual a \$ 391.023,00 (pesos uruguayos trescientos noventa y un mil veintitrés).

c) Exoneración del 80% (ochenta por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real sea mayor a \$ 391.024,00 (pesos uruguayos trescientos noventa y un mil veinticuatro) e igual o menor a \$ 551.437,00 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y siete).

d) Exoneración del 69% (sesenta y nueve por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real sea mayor a \$ 551.438,00 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho) e igual o menor a \$ 1.072.799,00 (pesos uruguayos un millón setenta y dos mil setecientos noventa y nueve).

e) Exoneración del 39% (treinta y nueve por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real sea mayor a \$ 1.072.800,00 (pesos uruguayos un millón setenta y dos mil ochocientos) e igual o menor a \$ 1.604.183,00 (pesos uruguayos un millón seiscientos cuatro mil ciento ochenta y tres).

f) Exoneración del 35% (treinta y cinco por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real sea mayor a \$ 1.604.184,00 (pesos uruguayos un millón seiscientos cuatro mil ciento ochenta y cuatro) e igual o menor a \$ 2.406.274,00 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos seis mil doscientos setenta y cuatro).

g) Exoneración del 30% (treinta por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real sea mayor a \$ 2.406.275,00 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos seis mil doscientos setenta y cinco).

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.».

ORDEN DEL DÍA

14.º- ACTA N.º 1520.- Sesión ordinaria realizada el 16/05/19.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración su aprobación.
(Se vota).

Mayoría (28 en 29).

Tiene la palabra el señor edil Dighiero, para fundamentar el voto.

SR.DIGHIERO: Señor presidente, voté afirmativo porque afortunadamente el acta no contiene sonido, y las expresiones que se vierten ahí morigeran el ludibrio al cual fue sometido este Cuerpo en la actuación que se hizo en esta Junta Departamental. Para mí, esta fue de las peores situaciones que le tocó vivir a esta Junta. Afortunadamente se pudo transitar a través de ella, por la grandeza de los ediles y los funcionarios que trabajaron y trataron de suavizar las cosas. Pero es un hecho que, señor presidente, no debería repetirse. Muchas gracias.

(Salen las señoras edilas Lamas y Castrillón).

15.º- ACTA N.º 1522.- Sesión ordinaria realizada el 30/05/19.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración su aprobación.

(Se vota).

Mayoría (26 en 27).

(Entra la señora edila Silva).

16.º- ACTA N.º 1524.- Sesión especial realizada el 13/06/19.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración su aprobación.

(Se vota).

Mayoría (26 en 28).

(Entra el señor edil Tortorella).

17.º-ORDENAR Y FACILITAR EL ACCESO A LA BIBLIOTECA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL.- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Sandra Betti, Julio Retamoza, Laura Cruz y Ana María San Juan.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 347/18.

Cabe destacar que esta Comisión ya se ha expedido por repartido n.º 41.697/18, donde se exponía que se realizarían gestiones con la coordinadora de las licenciaturas de Archivología y Bibliotecología de la Universidad de la República a fin de cumplir con lo solicitado en la moción.

En el día de la fecha esta Comisión mantuvo una reunión con la docente de la Facultad de Información y Comunicación, María del Carmen Pintos, actual encargada de la Biblioteca Municipal y de las Prácticas Preprofesionales de Paysandú, de acuerdo a lo propuesto por uno de los integrantes del equipo de Coordinación de la carrera de la Licenciatura de Bibliotecología, Prof. Hugo Valenzano.

La oportunidad fue muy provechosa, y la docente se comprometió a realizar gestiones frente a la Universidad de la República a fin de conseguir estudiantes interesados en realizar, en una primera instancia, prácticas para determinar la actual situación en la que se encuentra la biblioteca de la Corporación.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a dos de julio de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar el informe.

(Se vota).

Mayoría (28 en 29).

«RESOLUCIÓN N.º 401/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/04/18, por los señores ediles Edy Cravea, Sandra Betti, Julio Retamoza, Laura Cruz y Ana María San Juan, respecto a: "Ordenar y facilitar el acceso a la biblioteca de la Junta Departamental".

CONSIDERANDO que la Comisión de Cultura informa pormenorizadamente acerca de las gestiones que está llevando a cabo con el objetivo de cumplir con lo solicitado en la moción, sugiriendo luego que el tema permanezca en bandeja para seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Cultura para su seguimiento».

18.º-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL 140 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA ESCUELA N.º 13 "REPÚBLICA ARGENTINA", 1879 - 4 de junio - 2019.- Moción de la exedila, señora Elsa Ortiz.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 130/19.

La moción solicitaba por una parte, la declaración de interés departamental a los festejos del 140.º aniversario de la fundación de la escuela n.º 13, lo cual fue contemplado a través del Decreto n.º 787 9/19, y por otra parte solicitaba que se realizara una sesión especial en el recinto de ese centro educativo, lo cual fue autorizado por Resolución n.º 162/19 y se llevó a cabo en fecha 07/06/19.

Teniendo en cuenta que se ha cumplido con ambos puntos solicitados en la moción, se sugiere proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a dos de julio de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar el informe.

(Se vota).

Unanimidad (29 en 29).

«RESOLUCIÓN N.º402/2019.- VISTO el tema presentado en la sesión de la fecha 28/03/19 por la exedila Elsa Ortiz, referida a: “Declaración de interés departamental 140 años de fundación de la escuela n.º 13 ‘República Argentina’, 1879- 4 de junio-2019”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Cultura informó por rep. n.º 42.439/19, que teniendo en cuenta que se han cumplido ambos puntos de la moción, la Comisión resolvió aconsejar al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 216/2019».

19.º-CALIFICACIONES DE LOS FUNCIONARIOS.-

Tribunal de Calificaciones y Ascensos, informa: «De acuerdo a lo establecido en el artículo 24.º de la Resolución n.º 202/2014, este tribunal ha resuelto elevar al plenario, para su homologación, las calificaciones de los funcionarios efectuadas en el presente año, correspondientes al período 2018.

Dirección General y Jefaturas	
Nombre	Calificación final
Inthamoussu, Graciela	71
Esponda, Laura	74,5
Grampín, Vicente	52,5
Perrone, Susana	71
Área Administración	
Nombre	Calificación final
Arotce, María	57
Bianchessi, Yemira	69
Borba, María	69
Cabrera, Carlos	57,5
Fagúndez, Sebastián	65,5
Farall, Tania	63,5
Fernández, Alejandra	69
Área Financiero-Contable	
Nombre	Calificación final
Poñachik, Leslie	69
Zanoniani, Beatriz	51
Sector Servicios Auxiliares	
Nombre	Calificación final
Balderramos, Michael	69
Fleitas, Malvina	68
Videla, Wilton	65,5
Área Taquigrafía	
Nombre	Calificación final
Catalogne, Nicolasa	61
Píriz, Ernesto	51,5
Valli, Daiana	74,5

Sala del Tribunal, a tres de julio de dos mil diecinueve.

WASHINGTON GALLARDO. EDY CRAVEA. JORGE DIGHIRO. VERÓNICA BICA. GRACIELA INTHAMOUSSU. YEMIRA BIANCHESSI».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar el informe.

(Se vota).

Mayoría (25 en 29).

«RESOLUCIÓN N.º 403/2019.- VISTO el tema: “Calificaciones de los funcionarios”.

CONSIDERANDO que el Tribunal de Calificaciones informa por rep. n.º 42.443/19, que de acuerdo al artículo n.º 24 de la Resolución n.º 202/14, ha resuelto elevar al plenario, para

su homologación, las calificaciones de los funcionarios efectuadas en el presente año, correspondientes al período 2018.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Homologuense las calificaciones de los funcionarios correspondientes al año 2018».

Dirección General y Jefaturas	
Nombre	Calificación final
Inthamoussu, Graciela	71
Esponda, Laura	74,5
Grampín, Vicente	52,5
Perrone, Susana	71
Área Administración	
Nombre	Calificación final
Arotce, María	57
Bianchessi, Yemira	69
Borba, María	69
Cabrera, Carlos	57,5
Fagúndez, Sebastián	65,5
Farall, Tania	63,5
Fernández, Alejandra	69
Área Financiero-Contable	
Nombre	Calificación final
Poñachik, Leslie	69
Zanoniani, Beatriz	51
Sector Servicios Auxiliares	
Nombre	Calificación final
Balderramos, Michael	69
Fleitas, Malvina	68
Videla, Wilton	65,5
Área Taquigrafía	
Nombre	Calificación final
Catalogne, Nicolasa	61
Píriz, Ernesto	51,5
Valli, Daiana	74,5

20.º-CONTRATO DE COMODATO CON EL SPORTING DE SAN FÉLIX FÚTBOL CLUB, A LOS EFECTOS DE LA CESIÓN DEL PREDIO PADRÓN N.º 24, MANZANA N.º 18 DE SAN FÉLIX, CON DESTINO A CANCHA DE FÚTBOL Y POR EL PLAZO DE 15 AÑOS.- La Intendencia solicita anuencia.

Legislación y Apelaciones, informa: «Esta Comisión consideró el tema en estudio, con especial atención al informe n.º 189/2019 de Escribanía Departamental, que sugiere elevar el expediente a esta Junta Departamental, informe n.º 140/2019 de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Vivienda, que detalla la distribución de usos del padrón, y Resolución n.º 1902/2019 del señor intendente departamental, que solicita anuencia para celebrar el contrato de comodato.

Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º-** Concédese anuencia para celebrar un contrato de comodato con el Sporting de San Félix Fútbol Club, a los efectos de la cesión del predio padrón n.º 24, manzana n.º 18 de San Félix, con destino a cancha de fútbol y por el plazo de quince (15) años, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2019-3364 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú a cuatro de julio de dos mil diecinueve.
RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. JOSÉ ILLIA».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar el informe.

(Se vota).

Unanimidad (29 en 29).

«**DECRETO N.º 7937/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese anuencia para celebrar un contrato de comodato con el Sporting de San Félix Fútbol Club, a los efectos de la cesión del predio padrón n.º 24, manzana n.º 18 de San Félix, con destino a cancha de fútbol y por el plazo de quince (15) años, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2019-3364 del Ejecutivo departamental.**

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc».

(Salen las señoras edilas Ruiz Díaz y C. Martínez, y los señores ediles Zanoniani y Gentile). (Entran las señoras edilas Alonzo, Cravea y Gómez, y el señor edil Rivas).

21.º-LLAMADO A SALA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRACHO A LOS EFECTOS DE INFORMAR AL CUERPO SOBRE USO DE LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO FUERA DE SU JURISDICCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS CONCEJALES DE DICHO MUNICIPIO.- Planteo del señor edil Mauro Valiente, al amparo del artículo 47 del Reglamento Interno de la Corporación.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Mauro Valiente.

SR.VALIENTE: Gracias, señor presidente. Es para solicitarle ponga a consideración el artículo 47 del Reglamento Interno.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): ¿Por qué motivo, señor edil?

SR.VALIENTE: Llamado a sala al alcalde del Municipio de Quebracho y a los concejales.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar el pedido de un artículo 47, solicitado por el señor edil Valiente, para llamar a sala al señor alcalde y a los concejales del Municipio de Quebracho.

(Se vota).

Se está votando, señores ediles.

(Dialogados).

Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Señor presidente, el motivo de solicitar el artículo 47 es muy simple: esta es una sesión extraordinaria, por lo tanto nos compete tratar solamente el tema por el cual fuimos convocados. Por eso solicitamos el artículo 47.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): ¿Me está solicitando la palabra, señora edila? Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Que aclare cuál es el motivo del artículo 47.

(Sale la señora edila Teske).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Ya se aclaró.

SRA.GÓMEZ: ¿Lo puede repetir?

SR.PRESIDENTE (Gallardo): ¿Cuál es el motivo, señor edil?

SR.VALIENTE: Leo la nota que presentará la bancada del Frente Amplio: «Señor presidente de la Junta Departamental, edil Washington Gallardo. Presente. De nuestra mayor consideración, atento a la facultad consagrada por el artículo 18 de la Ley n.º 19272 de la Constitución de la república, en su artículo 285; de la Ley n.º 9515, en su artículo 17, y del

Reglamento Interno de la Junta Departamental de Paysandú, en su artículo 139, solicitamos la presencia en sala del señor alcalde Mario Bandera y de los señores concejales del Municipio de Quebracho, a los efectos de “informar al Cuerpo sobre el uso de los recursos del Municipio de Quebracho fuera de la jurisdicción y el funcionamiento del concejo municipal”. Sin otro particular, lo saluda». Firman los ediles de la bancada del Frente Amplio.

Este es el motivo por el que estamos solicitando el artículo 47.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. El instituto del llamado a sala comprende, en este caso, al jerarca mencionado, no al concejo. El concejo no es objeto de llamado a sala porque el responsable, en todo caso, y a quien se lo relaciona con esa gestión, es al alcalde. Entonces, esto es preciso, porque no podemos desconocer el instituto y convocar a sala a quienes, en realidad, no tienen esa competencia. La pregunta es, ¿se llamará a sala al señor alcalde del Municipio de Quebracho o, por otro lado, se hará una sesión especial con el concejo de Quebracho? Serían dos ámbitos diferentes; no puede ser simultáneamente un llamado a sala al concejo, sino al principal soporte del concejo que, en este caso, es el alcalde. Esa es la pregunta, señor presidente, porque no debemos votar algo que es improcedente. Gracias.

COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Antes de continuar, solicito votar el artículo 28.

(Se vota).

Unanimidad (29 en 29).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Valiente.

SR.VALIENTE: Gracias, presidente. Está bien la aclaración reglamentaria, pero, como tema práctico y antecedente de esta Junta Departamental, se ha llamado a sala al alcalde y a sus concejales; incluso, el señor alcalde Mario Bandera ha venido a sala con sus concejales, al igual que otros alcaldes que han concurrido con el concejo.

Tenemos indicios del objeto del llamado, con pruebas, sobre el que queremos que se nos aclare –creo que la Junta Departamental es el ámbito correcto, así como es nuestra competencia como ediles–, en la concurrencia a sala del alcalde con sus concejales. Así como tenemos dudas para plantear al alcalde, también tenemos consultas para hacer a los concejales del Municipio de Quebracho. O sea que queremos que esté todo el órgano presente. Se ha dado que ha concurrido solo el alcalde, pero en esta instancia planteamos que asista con los concejales. Es una cuestión de orden, pero vale la aclaración para que después, justamente, no se malinterprete a la hora de convocarlos. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señor edil. Tiene la palabra el señor edil Illia.

(Sale el señor edil Tortorella). (Entra el señor edil Biglieri).

SR.ILLIA: Gracias, señor presidente. El llamado a sala, como lo dijo el edil del Partido Nacional, es al alcalde, no se puede llamar al concejo porque no está previsto ni constitucional ni legalmente. O sea que votar un llamado a sala al concejo estaría mal, no está permitido y no está establecido en la ley ni en la Constitución. Que se haga de la forma que lo expresaba el señor edil del

Partido Nacional, en un régimen de comisión o de sesión, el alcalde sí puede ser llamado a sala. Esto no es una exquisitez, es la aplicación de la ley, de la Constitución y del Reglamento Interno. ¿Por qué no se puede llamar a sala a los concejales? Porque si el llamado a sala deriva en un juicio político, los concejales no están sujetos al mismo. Entonces, no se puede llamar a sala con un fin que después no se puede cumplir. Es como comprar un vaso roto para tomar agua, ¿qué voy a tomar, si se me cae todo! Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señor edil. Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: A fin de facilitarles las cosas. No vamos a hacer circo con esto porque cuando nosotros quisimos hacer un llamado a sala, presentamos once firmas y nada más. Voy a pedir un cuarto intermedio de cinco minutos, así arreglan los papeles y hacen las cosas como se debe.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Hay una propuesta del señor edil Balparda de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (27 en 29).

INTERMEDIO (20:03 a 20:15)

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se levanta el cuarto intermedio. Tiene la palabra el señor edil Valiente.

SR.VALIENTE: Gracias, presidente. Volvemos a reiterar el pedido del llamado a sala y lo quiero leer textualmente, porque también estuvimos analizando y vimos que hay antecedentes de este tipo, así que no voy a leer todo, pero sí el motivo concreto del llamado: «Solicitamos la presencia en sala del señor alcalde Mario Bandera y los señores concejales del Municipio de Quebracho, a los efectos de informar al Cuerpo “sobre uso de los recursos del Municipio de Quebracho fuera de su jurisdicción y funcionamiento del Concejo Municipal”».

Presidente: le solicito que ponga a votación, tal cual está, el pedido del llamado a sala. Gracias.

(Salen los señores ediles Biglieri y Dalmás) (Entran la señora edila Silveira y el señor edil Tortorella).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Hay una propuesta del señor edil Valiente. Por la afirmativa. *(Intervenciones fuera de micrófono de varios señores ediles).*

Se está votando, señores ediles. *(Continúan las intervenciones fuera de micrófono).*

(Se vota).

Mayoría (16 en 29).

Tiene la palabra el señor edil Álvarez.

SR.ÁLVAREZ: Gracias, señor presidente. Lo que acaban de votar no tiene asidero. (Interrupciones).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Continúe en el uso de la palabra, señor edil Álvarez.

SR.ÁLVAREZ: Gracias, señor presidente. El decreto reglamentario de funcionamiento del municipio, 7350/2016, en su artículo 44 dice que pueden venir a sala el alcalde o la alcaldesa para pedirle y recibir los informes que se estimen convenientes, y eso no se le puede pedir al concejo. El artículo 18 de

la Ley n.º 19272, sobre el que muy bien nos ilustró el escribano Illia hace un momento, también es claro y no dice que podamos llamar al concejo, sino al alcalde. Los antecedentes no generan derecho porque acá la norma es clara, no hay un caso de oscurantismo o de vacío legal, está muy claro. Nosotros debemos llamar al alcalde, y si él permite que lo acompañen los integrantes del concejo en calidad de asesores o en su representación, como a veces lo hace el intendente, es diferente. Pero es potestad del alcalde hacerse acompañar y permitir que lo acompañen. A quien hay que llamar a sala es al alcalde; entonces, lo que acaban de votar, aplica solo para el alcalde y si él quiere venir solo, puede hacerlo, y lo tienen que dejar entrar solo. Después, como dijo el señor edil Tortorella, harán una sesión extraordinaria o lo que ustedes quieran para recibir al concejo, en régimen de comisión general o como ustedes quieran; pero el llamado a sala para pedir explicaciones es al alcalde. En ese sentido tenemos un decreto, que votamos en este período. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Yo creo que lo que se votó es absolutamente ilegal, por lo tanto, no genera obligación ni para el alcalde ni para el concejo, y lo que están haciendo es improvisar y cambiar la Constitución, la ley y la reglamentación. ¡No pueden inventar! ¿Me entiende, señor presidente? Si usted quiere que venga el alcalde tiene que cumplir lo que dice el reglamento. El proponente no nos puede decir que va a venir el alcalde y los concejales porque, a partir de ese momento, usted está habilitando una resolución que es nula y, por lo tanto, esa decisión no genera obligación a la persona a la cual se está convocando. Entonces, ¿usted quiere que el llamado a sala naufrague? Bueno, háganlo como quieran, pero acá le digo, sinceramente, que el alcalde no está obligado, porque jurídicamente el instituto que han aplicado no existe y lo que no está en la ley, no está en el mundo. Y eso es lo que hay que entender, señor presidente.

Obviamente, si acá se hace un llamado a sala como corresponde, y como el Partido Nacional siempre ha apoyado los llamados a sala, lo vamos a votar, pero no este mamarracho. Nuevamente intentan generar institutos pretorianos para hacer de la Junta Departamental un circo político. Si quieren hacer un circo político con el concejo, me parece perfecto, pero hagan, en todo caso, una sesión extraordinaria, una comisión general, en forma paralela o posterior, pero no la inmiscuya con el instituto del llamado a sala, porque lo están bastardeando y lo están haciendo inaplicable. Lo están haciendo inaplicable ustedes mismos, porque con estas burradas lo que están generando es un descreimiento en la institucionalidad de la Junta Departamental y de los mecanismos de contralor que tanto la Constitución, como la ley y el reglamento de funcionamiento de los concejos establecen.

O sea, acá no se puede innovar, señor presidente. El edil Valiente no puede innovar en los planteos, tiene que ajustarse a la ley, y la ley es lo que dice la Constitución y no lo que se viene a inventar. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Una pregunta, presidente. ¿Ya se votó?

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Sí.

SR.BALPARDA: Entonces, voy a fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Lo puede fundamentar después, porque tengo anotados.

SR.BALPARDA: No sé si estamos en la fundamentación.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tengo anotados para hacer uso de la palabra.

SR.BALPARDA: Sinceramente, no sé dónde estoy parado. ¿Tengo la palabra como edil o estoy en la fundamentación de voto?

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Después pasaremos a la fundamentación de voto. Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Muchas gracias, señor presidente. La verdad, si yo me llevara por las clases jurídicas que recibo de mis compañeros adversarios, tendría un cuete en el marote, porque yo sí recuerdo que el señor edil que habló anteriormente fue el interpelante del propio Bandera junto con el concejo, acá, en esta sala. (*Interrupciones*). (*Campana de orden*).

Entonces, desvirtúa para un lado o para el otro lo que a él le conviene y, en definitiva, se niega a votar algo que sabe bien que sale con once votos. Nosotros tenemos la potestad, como Junta Departamental (*campana de orden*), de controlar al concejo y eso lo habilita la ley. Por lo tanto, lo que está votado, está votado, y aunque sigan argumentando que es ilegal, el alcalde va a tener que venir a dar explicaciones por lo que estuvo haciendo, y eso va a ser en otro momento. Muchas gracias. (Entra el señor edil Dalmás).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR.ILLIA: Gracias, señor presidente. En primer lugar quiero aclarar, para que se sepa y quede claro, que el Partido Nacional acompañaba y acompaña el llamado a sala al señor alcalde de Quebracho; que no quede dudas de eso: vamos a votar el llamado a sala. Lo que no podemos votar, lamentablemente, es la forma, porque eso es real. Aunque no le guste al edil que me antecedió en el uso de la palabra, la ley es la ley y el Código Civil dice: la ignorancia de la ley no sirve de excusa. Eso quiere decir que la ley se aplica le guste o no le guste, la conozca o la ignore.

Entonces, en esa línea tenemos que aclarar lo siguiente. Si se leen –yo no lo voy a hacer para no hacer tan aburrido y tan largo esto– los artículos 93 y 296 de la Constitución y el artículo 18 de la Ley 19272, de Municipios, no queda ningún tipo de dudas de que el llamado a sala es al alcalde. El caso que plantea el edil es como si se llamara a sala al intendente y a los ediles del partido de gobierno; el mismo ejemplo es si llamamos a sala al señor intendente y a los ediles de su partido. ¿Qué le parece a usted tener en esta sala al intendente y a los ediles del partido de gobierno debatiendo con la otra mitad de los ediles? Sería ridículo. Entonces, que se cumpla con el formalismo, que se reciba al concejo como corresponde para que haga sus denuncias, sus planteos y dé a conocer su postura, pero en el ámbito correspondiente, porque como decía –me voy a permitir nombrarlo– Tortorella, lo que se resuelva en un llamado a sala ilegal y nulo no tiene fuerza, no tiene sentido. Entonces si se lo llama a sala de esta manera, mal llamado a sala, y el alcalde concurre, la Junta gasta un montón de plata en una sesión, como siempre pasa, y el resultado es absolutamente nulo. Ahí sí, yo me comprometo y lo digo, voy a atacar de nulidad esa sesión, voy a atacar de nulidad el llamado a sala en la vía legal pertinente en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. ¿Para qué? Para que una vez que recibamos todas las explicaciones, satisfactorias o no, veamos que el trabajo ha sido al cuete –perdóneme la expresión pero esa es la realidad. No podemos pasarnos los reglamentos y las leyes por donde nos parezca, o porque hay un ejemplo que nos parece que anteriormente fue así, porque lo hizo o no. No señores, estamos en el ámbito de la Junta

Departamental, donde rigen la Constitución, la ley y el reglamento. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señor edil. Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Señor presidente, solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Hay una propuesta del edil Gentile de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (24 en 28).

(Sale la señora edila Silveira).

INTERMEDIO (20:26 a 20:37)

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Señores ediles, se levanta el cuarto intermedio. Tiene la palabra el edil Valiente.

SR.VALIENTE: Gracias, presidente. Estuvimos discutiendo en la bancada y, primero que nada, queremos dejar en claro el objetivo, que obviamente es tener elementos, y dilucidar lo sucedido que ya es de público conocimiento. Atendiendo también a los ediles de la oposición, sin querer generar alguna que otra discusión, señor presidente, pido reconsiderar el tema y votar el llamado a sala –creo que usted ya la proclamó. En principio, citar en régimen de comisión general al concejo de Quebracho, o sea, a sus concejales y, posteriormente, el llamado a sala al alcalde Mario Bandera.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señor edil.

22.º- RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO EN CUESTIÓN.- La solicita el señor edil Mauro Valiente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar reconsiderar el tema. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (27 en 27).

La señora edila Alonzo me está pidiendo votación nominal.

¿Puede repetir su solicitud, señor edil?

SR.VALIENTE: Lo que propone la bancada del Frente Amplio es citar en sesión extraordinaria, en un mismo día y hora a definir, en régimen de Comisión General al concejo de Quebracho –sus concejales–, y posteriormente realizar el llamado a sala al alcalde Mario Bandera, por separado. No sé si quedó claro.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Procedemos a realizar la votación nominal.

VOTACIÓN NOMINAL: SRA.BARRETO: Afirmativa. SRA.CRAVEA: Afirmativa. SR.GENTILE: Afirmativa. SR.QUEQUÍN: Afirmativa. SRA.CABALLERO: Afirmativa. SR.PIZZORNO: Afirmativa. SR.ÁLVAREZ: Afirmativa. SR.DALMÁS: Afirmativa. SR.ILLIA: Afirmativa. SRA.FERNÁNDEZ: Afirmativa. SR.RETAMOZA: Afirmativa. SRA.LEITES: Afirmativa. SR.CIRÉ: Afirmativa. SRA.LISTUR: Afirmativa. SR.BENÍTEZ: Afirmativa. SR.DIGHIERO: Afirmativa. SR.AMOZA: Afirmativa. SRA.BENÍTEZ: Negativa. SRA.SILVA: Afirmativa. SRA.ALONZO: Afirmativa. SRA.GÓMEZ: Afirmativa. SR.BALPARDA: Afirmativa.

SR.BALPARDA: ¿Fundamento el voto ahora, señor presidente?

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Lo puede hacer ahora, señor edil.

SR.BALPARDA: Sinceramente, no sé cómo son las estrategias de su bancada, pero si el señor escribano Mario Bandera hubiese sido mi candidato, no sabe lo agradecido que estaría, porque nunca ha tenido ni tendrá tanta prensa gratis como se la están haciendo ustedes. Para llegar a alguna resolución con esto, tendría que pasar por la Cámara de Diputados y la Asamblea General, para pedir la destitución del alcalde, un juicio político, que no va a salir, y menos en estos tiempos electorales. Lástima que mi candidato no estuvo en esta situación. ¿Saben la propaganda gratis que le están haciendo? No tienen ni idea. Pero no me atrevo a agradecer en su nombre porque, reitero, no es mi candidato. Pero tienen una idea de lo que quiero decir. Gracias a la bancada de Frente Amplio. Gracias, señor presidente.

SR.PAREDES: Afirmativa. **SRA.CÁNOVAS:** Afirmativa. **SR.VALIENTE:** Afirmativa y solicito fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Puede hacerlo, señor edil.

SR.VALIENTE: Gracias, señor presidente. Voté Afirmativo por una cuestión muy sencilla, que es querer aclarar lo que sabemos públicamente, acerca de que el señor alcalde Banderas hizo trabajos fuera de su jurisdicción. Lo político-electoral no tiene absolutamente nada que ver, si uno es candidato o si el otro no lo es, no está en el análisis de nuestra mesa de discusión del Frente Amplio. Quedará por otras cuestiones, pero nosotros no nos hacemos cargo de hacer una lectura electoral política, sí nos hacemos cargo de querer aclarar un hecho que sucedió. (*Interrupciones del señor Balparda*) (*Campana de orden*).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Disculpe, señor Valiente. Señor Balparda, cuando usted hizo uso de la palabra, lo escuchamos. Le voy a pedir que escuche, señor edil. Puede seguir señor edil Valiente.

SR.VALIENTE: Para cerrar, en política no vale todo, señor presidente. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señor edil.

SR.PASTORINI: Afirmativa. **SR.GALLARDO:** Afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Mayoría (26 en 27).

«RESOLUCIÓN N.º 404/2019.- VISTO el planteo realizado en sesión del día de la fecha por el señor edil Mauro Valiente, al amparo del Art. 47.º del Reglamento Interno de la Corporación, referido a: “Llamado a sala al alcalde de Quebracho y Comisión General para recibir a los Concejales de dicho Municipio”.

CONSIDERANDO I) que dicho llamado a sala se basa en la necesidad de que el alcalde del Municipio de Quebracho informe al Cuerpo sobre el uso de los recursos del mencionado Municipio fuera de su jurisdicción y sobre el funcionamiento del Concejo Municipal;

II) que haciendo uso de las facultades conferidas por el Artículo 285 de la Constitución de la República, Artículo 18 de la Ley 19.272, Artículo 17º de la Ley 9515 y el Artículo 139º del Reglamento Interno de la Corporación, invita al señor alcalde a concurrir a sala, a efectos de informar sobre lo manifestado en el CONSIDERANDO I);

III) que, asimismo, propone la necesidad de convocar, en régimen de Comisión General, a los Concejales del Municipio de Quebracho.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
- Oficiese al señor alcalde del Municipio de Quebracho, Esc. Mario Bandera, convocándolo al llamado a sala indicado en el CONSIDERANDO I).

- Oficiese al Concejo del Municipio de Quebracho, de acuerdo a lo indicado en el CONSIDERANDO III)».

23. °- COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración el artículo 28.

(Se vota).

Mayoría (26 en 27).

24. °- TÉRMINO DE LA SESIÓN

SR.PRESIDENTE (Gallardo): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 20:44).
